



Conselleria de Famílies, Benestar Social i Atenció a la Dependència

Direcció General de Famílies, Infància, Joventut, Diversitat i Igualtat

Convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para llevar a cabo programas en materia de acción social, orientados a financiar los gastos derivados del funcionamiento de servicios y programas de atención directa a familias con hijos menores de edad o jóvenes sin apoyo familiar en situación de vulnerabilidad

Anexo II – Proyecto

Línea 2: Servicios y programas de prevención y tratamiento del maltrato infantil entre la población menor, así como sensibilización entre la población adulta e intervención con personas adultas que hayan padecido maltrato en su infancia

Bloque 1. Calidad técnica del servicio (máximo 61 puntos)

1.1 Justificación y marco teórico metodológico en el que se desarrolla el proyecto (máximo 3 puntos)

1.2 Descripción de las situaciones de necesidad sobre las que se pretende actuar (máximo 3 puntos)



1.3 Descripción de las características socio-familiares de los usuarios. Factores de vulnerabilidad. Edad, sexo, discapacidad, dependencia, situación socio-familiar y otros (máximo 4 puntos)

1.4 Definición del servicio (máximo 2 puntos)

1.5 Presentación del objetivo general de referencia del servicio (máximo 2 puntos)



1.6 Presentación de los objetivos específicos (máximo 2 puntos)

1.7 Estrategias de entrada o acogida en el servicio (máximo 2 puntos)

1.8 Modelo o protocolo de derivación al servicio (máximo 1 punto)



1.9 Descripción de las actividades concretas que se desarrollarán (máximo 3 puntos)

1.10 Adecuación de los objetivos a las actividades planteadas. Justificación técnica de las actividades: por qué estas actividades son las más adecuadas para lograr los objetivos (máximo 3 puntos)

1.11 Correspondencia entre las actividades propuestas y las necesidades que se pretenden cubrir (máximo 2 puntos)



1.12 Presentación de un cronograma detallado de actividades separado por meses (máximo 2 puntos)

1.13 Experiencia de la entidad en la ejecución de proyectos con las mismas características (0,5 puntos por mes, máximo 30 puntos). (Se valorará a partir de la fecha que conste en el certificado de los años de funcionamiento hasta el momento de la publicación de la convocatoria)

1.14 Previsión de actividades de divulgación dirigidas a los asociados o a la ciudadanía en general (para cada actividad, 0,25 puntos, máximo 2 puntos)



Bloque 2. Capacidad operativa y técnica de la entidad solicitante (máximo 12 puntos)

2.1 Estructura de organización y funcionamiento. Descripción de la entidad, incluido el servicio subvencionado (máximo 1 punto)

2.2 Disponibilidad de espacios y medios materiales de los que dispone la entidad (máximo 2 puntos)

2.3 Descripción de los recursos humanos necesarios para desarrollar el proyecto (máximo 2 puntos)



2.4 Voluntariado en el servicio (máximo 1 punto)

2.5 Previsión de formación del personal que debe participar en el servicio (máximo 1 punto)

2.6 Descripción de espacios de coordinación interna del equipo técnico (máximo 2 puntos)



2.7 Previsión y descripción de la coordinación con los servicios sociales comunitarios básicos o especializados (máximo 1 punto). (Se valorará la aportación de protocolos).

2.8 Previsión y descripción de la coordinación con recursos socio-educativos (máximo 1 punto). (Se valorará la aportación de protocolos)

2.9. Previsión y descripción de la coordinación con otros sistemas de bienestar social (máximo 1 punto). (Se valorará la aportación de protocolos).



Bloque 3. Documentación y registro de la actividad (máximo 8 puntos)

3.1 Aportación, como anexo, de los registros de actividad de la intervención (máximo 1 punto).

3.2 Explicación del uso del registro de actividad (máximo 1 punto)

3.3 Aportación, como anexo, de los modelos de expediente individual (máximo 1 punto)



3.4 Explicación del uso del expediente individual (máximo 1 punto)

3.5 Disposición de un programa informático de registro de intervenciones (máximo 1 punto)

3.6 Uso de medidas de protección de datos personales (para cada medida 0,5 puntos, máximo 3 puntos)



Bloque 4. Presupuesto del servicio (máximo 9 puntos)

4.1 Presentación de un presupuesto desglosado por tipo de gasto: de personal y corriente (máximo 5 puntos)

4.2 Indicación de un coste medio por usuario atendido (máximo 1 punto)

4.3 Presentación de un presupuesto realista y ajustado (máximo 3 puntos)



Bloque 5. Evaluación del servicio (máximo 10 puntos)

5.1 Definición de los indicadores de evaluación según los objetivos planteados (máximo 2 puntos)

5.2 Definición de los instrumentos de valoración y control de eficacia de la realización del servicio (máximo 2 puntos)

5.3 Utilización del ítem “enfoque de género de las acciones previstas” (de 0,5 puntos, máximo 2 puntos)



5.4 Utilización del ítem “uso de las nuevas tecnologías de la información por parte de los beneficiarios del proyecto” (máximo 0,5 puntos)

5.5 Utilización del ítem “prevención de riesgos laborales” (por cada medida 0,10 puntos, máximo 0,5 puntos)

5.6 Previsión de actividades para conocer el nivel de satisfacción de los usuarios y otras personas beneficiarias indirectas (de 0 a 1 punto)



5.7 Realización de auditorías externas o certificación de calidad del año anterior
(máximo 2 puntos)

[Firma electrónica del representante]